



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 inciso i de la ley 26827, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de dicha norma y 21 del Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales, convóquese a los/a integrantes del Consejo Federal de Mecanismos Locales a Sesión Ordinaria para el día Jueves **30 de diciembre del 2021 a las 16hs**, con modalidad virtual; cuyo orden del día será el siguiente:

Consejo Federal de Mecanismos Locales

Reunión Ordinaria

Jueves 30 de diciembre de 2021 – 16hs

Datos de conexión:

<https://us02web.zoom.us/j/82284125699?pwd=VFhJYW9xanUxQXZ2SFdTWTNmNjh0dz09>

ID de reunión: 822 8412 5699

Código de acceso: 725256

Orden del día

- 1) Acta Reunión Plenaria 13 de mayo 2021(Anexo I).

- 2) Acta Sesión Extraordinaria 16 de diciembre de 2021 (Anexo II)

- 3) Recomendaciones CNPT Nros. 3, 4 y 5/2021. Adhesión.
 - Recomendación sobre Educación Universitaria en contexto de encierro (Anexo III);
 - Recomendación sobre la Facultad de Querellar de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (Anexo IV);
 - Recomendación sobre el Derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de su libertad y sus familias (Anexo V).



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



4) Consideración sobre la conformación de mecanismos locales:

- a) Neuquén: puesta en funcionamiento. (Anexo VI)
- b) Tierra del Fuego AelIAS.
- c) Chubut
- d) Tucumán

5) Temas solicitados por los Mecanismos Locales.

- Chaco:

- a) proceso de revisión y actualización del Reglamento del Consejo.
- b) Solicitud de apoyo y comunicación del Consejo a las Autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia del Chaco en torno al Proyecto de Estructura de Cargos que se encuentra en la Cámara de Diputados.

- Corrientes:

- a) Consideración de la nota remitida por Organizaciones Sociales en relación a la incorporación del mecanismo local de Jujuy al Consejo Federal (Anexo VII)

En el supuesto caso que quien concurra en representación del Mecanismo Local no sea su representante legal, solicitamos acompañen la decisión respaldatoria del cuerpo que legitima su representación para concurrir a esta sesión ordinaria.

De conformidad con el artículo 12 de la ley 26.827, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, ha decidido designar a la Comisionada Diana Conti como reemplazante del Presidente Juan Manuel Irrazábal en caso de no poder presidir el Consejo por fuerza mayor.